



DECRETO ALCALDICIO N° 434 /

QUILLON, Enero 19 de 2024.-

VISTOS:

1. Memorándum N° 04 de fecha 04.01.2024, de la Dirección de Seguridad Pública, con el V° B° del Administrador Municipal;
2. Programa denominado **PROGRAMA DE EMERGENCIA HÍDRICA 2024** "Concientización del déficit hídrico y reutilización del elemento vital (agua)";
3. Certificado de disponibilidad presupuestaria N° 29 de fecha 18.01.2024, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas(S);
4. Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
5. Decreto Alcaldicio N° 7.072 de fecha 17.11.2023, que designa subrogancia del cargo de Secretario Municipal;
6. Decreto Alcaldicio N° 2.288 de fecha 29.06.2021, que delega funciones y atribuciones del Alcalde al Administrador Municipal;
7. Decreto Alcaldicio N° 2.286 de fecha 29.06.2021, que nombra a don Miguel Peña Jara como Alcalde de la comuna de Quillón;
8. Decreto Alcaldicio N° 7.640 de fecha 07.12.2023, que aprueba el presupuesto municipal para el año 2024;
9. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1. **APRUEBASE**, el programa denominado **PROGRAMA DE EMERGENCIA HÍDRICA 2024** "Concientización del déficit hídrico y reutilización del elemento vital (agua)", el cual se encuentra adjunto y se entiende es parte integrante del presente decreto y que se ejecutará durante el presente año en la comuna de Quillón.
2. El gasto que irrogue la aplicación del presente decreto no puede exceder la suma de \$ **13.300.000.-** (trece millones trescientos mil pesos), el que se imputará al ítem correspondiente del presupuesto municipal vigente del año 2024.

ANOTESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE



JOSÉ ACUNA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"por orden del alcalde"

lovg/aso.-

DISTRIBUCION:

- D.A.F.
- ADM. MUNICIPAL
- SEGURIDAD PUBLICA - EMERGENCIA MUNICIPAL
- CONTROL
- ARCHIVO SECMU